



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCION No. 1307 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES — VIGENCIAS EXPIRADAS Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2020.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 1 y párrafo segundo del artículo 77 de la Ordenanza 014E de 2015; Decreto 111 de 1996; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

- ❖ Que mediante resolución No. 4112 de 2017, se realizó la asignación de un subsidio de vivienda a nombre de la señora SINDY KARINA MURILLO, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4'677.576,79).
- ❖ Que mediante resolución No. 5116 de 2017, se adicionó al valor antes enunciado, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$1'224.159,21).
- ❖ Que la señora SINDY KARINA MURILLO, el día 25 de octubre de 2018 presentó de forma voluntaria al subsidio asignado y al no hacer uso de los recursos del subsidio otorgado, conforme a las resoluciones citadas, es procedente liberar estos recursos.
- ❖ Que el Gobernador del Departamento de Arauca, a través de la Resolución No. 3534 del 28 de noviembre de 2018, aceptó la renuncia voluntaria al subsidio de vivienda presentado por la beneficiaria señora SINDY KARINA MURILLO, realizándose la totalidad de los trámites de carácter administrativo y jurídico para la LIBERACION DE SALDOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES O VIGENCIAS EXPIRADAS asignados a este subsidio de vivienda; lo que origina hoy la emisión de este acto administrativo.
- ❖ Los recursos girados nacieron como consecuencia del proyecto Mejoramiento de vivienda saludable para mejorar el entorno y la habitabilidad de la población

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel.885 2476
E-mail: vivienda@arauca.gov.co
Arauca- Arauca (Colombia)

1



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCION No. 1307 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES — VIGENCIAS EXPIRADAS Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2020.

vulnerable del Departamento de Arauca (Fuente de Financiación: Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)).

- ❖ Que el saldo a liberar como vigencia expirada asciende a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$5.901.736.00).

VENCIMIENTO DE LA ASIGNACION SIN USO DEL RECURSO

La asignación del beneficio del subsidio se dio en vigencia del año 2017 y 2018, transcurriendo todo el año 2019 y lo corrido del 2020, sin que haya sido posible la disposición de dichos recursos, y habiéndose dado por concluido ese proyecto de donde se originó la asignación, es dable liberar estos recursos contenidos en las siguientes apropiaciones:

2

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018-02651 por valor de \$ 4'677.576,79
- Registro presupuestal No. 2018-2613 por valor de \$ 4'677.576,79
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018-01664 por valor de \$ 1'224.159,21
- Registro presupuestal No. 2018-1518 por valor de \$ 1'224.159,21

Conforme a lo expuesto se tiene que los recursos enunciados no se ejecutaron y no es dable asignarse en este mismo proyecto, por cuanto el mismo ya ha concluido, razón por la cual debe liberarse el recurso.

Con fundamento en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese a la Secretaria de Hacienda Departamental liberar el valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 5.901.736.00); establecido en el Formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS, en razón de la renuncia voluntaria presentada por la señora SINDY KARINA MURILLO, aceptada mediante la Resolución No. 3534 del 28 de noviembre

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel.885 2476
E-mail: vivienda@arauca.gov.co
Arauca- Arauca (Colombia)



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCION No. 1307 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES — VIGENCIAS EXPIRADAS Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2020.

de 2018, CONSOLIDADA EN LA VIGENCIA 2017 — 2018, conforme a las motivaciones dadas en este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

ARTICULO TERCERO: Sera del resorte funcional de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizar de manera expedita para el procedimiento de liberación de saldos de reserva presupuestal — vigencias expiradas, para lo cual contará con un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca a los, **22 JUL. 2020**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

Aprobó: Holman Eduardo Fuentes – Secretario Planeación Departamental
Revisó: Indira Luz Barrios Guarnizo – Asesora Jurídica - Despacho
Revisó: Lupita Granados Chaparro – Asesora Especializada
Proyectó: Mariéhy Manosalva Caro – Profesional Universitaria SEPLAD

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel.885 2476
E-mail: vivienda@arauca.gov.co
Arauca– Arauca (Colombia)

3